

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

13847 *Corrección de errores del Real Decreto 1484/2012, de 29 de octubre, sobre las aportaciones económicas a realizar por las empresas con beneficios que realicen despidos colectivos que afecten a trabajadores de cincuenta o más años.*

Advertidos errores en el Real Decreto 1484/2012, de 29 de octubre, sobre las aportaciones económicas a realizar por las empresas con beneficios que realicen despidos colectivos que afecten a trabajadores de cincuenta o más años, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 261, de 30 de octubre de 2012, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 76323, en el preámbulo, tercer párrafo, quinta línea, donde dice: «Asimismo, se redefinición algunos de los requisitos...», debe decir: «Asimismo, se redefinieron algunos de los requisitos...».

En la página 76326, en el artículo 3.2.c), primer párrafo, quinta línea, donde dice: «Este canon se calculará mediante la titulización durante un periodo de seis años...», debe decir: «Este canon se calculará mediante la totalización durante un periodo de seis años...».